I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000333

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

Cerrillos, 27 MAR 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/341/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/434/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/110/2020 y N°202/165/2020; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/110/2020, se aprobó el Programa denominado **"PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL 2020"**, modificado mediante el Decreto Exento N°202/165/2020.

D E C R E T O:

1. Modificase el punto VI "Recursos Humanos", numeral 9, del Programa denominado **"PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL 2020",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/110/2020, en el sentido de **reemplazar la contratación como Monitor de Folclor UNIDIS de doña María Riquelme Miranda por doña Viviana Oyarzún Jara, cédula de identidad N°** [redacted]

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCh/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Página Web.